



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

OFICIO: AUTL / 136265 / 22
REFERENCIA: 2022 - 1711
CLAVE CATASTRAL:

Chihuahua, Chih. 06 de junio de 2022

ARQ. LIZBETH HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

R. D. R. O. 1678

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para la PAQUETE DE 31 VIVIENDAS en un predio propiedad de BANCO DEL BAJÍO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE ubicada en FRACCIONAMIENTO TURIA de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el PERMISO TEMPORAL PARA PAQUETE DE 31 VIVIENDAS con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- Acuerdo de Cabildo.
- Alineamiento y Número Oficial.
- Copia del contrato con J.M.A.S. y planos autorizados por la misma.
- Sello de perito especializado en materia de gas.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
ADN/SJH/LHRB/gvh
C.c.p. Archivo.

ARQ. SIGIFREDO JUAREZ HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología